

Propondrán flexibilizar condiciones para el segundo crédito de vivienda



FOTO: Internet

La Paz, Baja California Sur (BCS). Este martes 1 de octubre el **Congreso del Estado de Baja California Sur** aprobó por unanimidad remitir al **Congreso de la Unión** iniciativa de reformas a la **Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado**, a fin de que se reforme el tercer párrafo del artículo 179 de la propia Ley y se permita a los trabajadores al servicio del Estado, recibir crédito del Fondo de la Vivienda hasta por dos ocasiones, informó el **Congreso del Estado**.

La iniciativa con punto de acuerdo fue propuesta por las

diputadas y diputados de Morena **Milena Quiroga Romero, Esteban Ojeda Ramírez, Petra Juárez Maceda, Rosalba Rodríguez López, Humberto Arce Cordero y Marcelo Armenta**, así como los legisladores sin partido **Homero González Medrano y Soledad Saldaña Bañales** y la diputada **Mercedes Maciel** del PT.

Para el caso del otorgamiento del segundo crédito, los trabajadores deberán cubrir los mismos requisitos previstos por la Ley para el otorgamiento del primer crédito, relativos a contar con más de dieciocho meses de depósitos constituidos a su favor en las Subcuentas del Fondo de la Vivienda, además deberán demostrar que el primer crédito se encuentra totalmente liquidado y que fue pagado de manera regular, sin quebrantos o incumplimientos hacia el Fondo de la Vivienda, sin que se considere irregular o quebranto el pago anticipado, con o sin quita.

La propuesta fue aprobada por la unanimidad de 19 diputados asistentes.